

## TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

**ACUERDO G/JGA/19/2023 por el que se da a conocer la adscripción del Magistrado José Antonio Rodríguez Martínez a la Primera Ponencia de la Sala Regional de Hidalgo y Auxiliar.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

### ACUERDO G/JGA/19/2023

ADSCRIPCIÓN DEL MAGISTRADO JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ A LA PRIMERA PONENCIA DE LA SALA REGIONAL DE HIDALGO Y AUXILIAR

#### CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el artículo 73, fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relacionado con el artículo 1, segundo y quinto párrafos de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el Tribunal es un órgano jurisdiccional con autonomía para emitir sus fallos y con jurisdicción plena.

2. Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial; por lo que el Tribunal Federal de Justicia Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los ciudadanos este derecho humano contenido en la Carta Magna de manera puntual.

3. Que el artículo 21 de la Ley Orgánica vigente de este Órgano Jurisdiccional, así como el primer párrafo del diverso 28 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, establecen que la Junta de Gobierno y Administración tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

4. Que el artículo 29, primer párrafo del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional establece que los Acuerdos que apruebe y emita la Junta de Gobierno y Administración son instrumentos normativos de carácter obligatorio y de observancia general en el Tribunal.

5. Que las fracciones II, VI y XXXIX del artículo 23 de la Ley Orgánica vigente de este Tribunal, facultan a la Junta de Gobierno y Administración para expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal; adscribir a las Salas Regionales ordinarias, auxiliares, especializadas o mixtas a los Magistrados Regionales; así como resolver los demás asuntos que señalen las disposiciones aplicables.

6. Que en sesión de fecha 27 de junio de 2017, la Junta de Gobierno y Administración aprobó el Acuerdo **G/JGA/55/2017**, mediante el cual se adscribió al Magistrado José Antonio Rodríguez Martínez, a la Segunda Ponencia de la entonces Sala Regional de Hidalgo.

7. Que por Acuerdo **G/JGA/38/2021**, aprobado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión ordinaria de fecha 02 de septiembre de 2021, se autorizó que el Licenciado Alejandro Granados Escoffé, Primer Secretario de Acuerdos de la Primera Ponencia de la Sala Regional de Hidalgo y Auxiliar, supliera la falta de Magistrado Titular en la Ponencia de adscripción, en atención a que concluyeron los efectos del nombramiento del Magistrado José Antonio Rodríguez Martínez.

8. Que dadas las necesidades del servicio, y en cumplimiento a la resolución emitida por el Tercer Tribunal Colegiado del Vigésimo Noveno Circuito dentro del recurso de revisión en materia administrativa 95/2022, mediante Acuerdo **G/JGA/15/2023** aprobado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha 27 de abril de 2023, se comisionó temporalmente al Magistrado José Antonio Rodríguez Martínez a la Primera Ponencia de la Segunda Sala Regional del Noroeste III.

9. Que en el Acuerdo señalado en el considerando anterior, también se determinó que una vez concluida la referida comisión, la Licenciada Beatriz Celina Rubio Esquer, Primera Secretaria de Acuerdos de la Primera Ponencia de la Segunda Sala Regional del Noroeste III, continuaría ejerciendo funciones de Magistrada por Ministerio de Ley en la Ponencia de su adscripción, de conformidad con lo previsto en el diverso **G/JGA/54/2020**.

10. Que el próximo 31 de mayo de 2023 concluye la comisión establecida en el Acuerdo **G/JGA/15/2023**, por lo que la Junta de Gobierno y Administración estima necesario adscribir al Magistrado José Antonio Rodríguez Martínez, para su debido funcionamiento, en la Sala Regional de Hidalgo y Auxiliar.

Consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 73 fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 párrafos segundo y quinto, 21, 23, fracciones II, VI, y XXXIX, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los diversos 28 y 29 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

**ACUERDO**

**Primero.** Se adscribe al Magistrado José Antonio Rodríguez Martínez a la Primera Ponencia de la Sala Regional de Hidalgo y Auxiliar, con sede en la Ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo, **con efectos a partir del 01 de junio de 2023**; en consecuencia, la Lic. Beatriz Celina Rubio Esquer, Primera Secretaria de Acuerdos de la Primera Ponencia de la Sala Regional del Noroeste III en la Ciudad de Culiacán, Estado de Sinaloa, continuará en funciones de Magistrada por Ministerio de Ley en la Ponencia de su adscripción, conforme a lo señalado en el punto tercero del Acuerdo G/JGA/15/2023.

**Segundo.** El Magistrado José Antonio Rodríguez Martínez, deberá hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo en el primer proveído que dicte en cada uno de los asuntos de su competencia, y deberá colocar una copia del mismo en la ventanilla de la Oficialía de Partes y en lugares visibles al público en general en de la Sala Regional de Hidalgo y Auxiliar.

**Tercero.** El Licenciado Alejandro Granados Escoffí deberá entregar la Ponencia de su actual adscripción conforme a lo señalado en el artículo 141 del Reglamento Interior vigente de este Tribunal.

**Cuarto.** Notifíquese a las personas servidoras públicas señaladas en el presente Acuerdo; y otórguense las facilidades administrativas necesarias para su cumplimiento.

**Quinto.** Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la página web institucional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Dictado en sesión ordinaria presencial de fecha 25 de mayo de 2023, por unanimidad de cinco votos a favor.- Firman el Magistrado **Guillermo Valls Esponda**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y la Licenciada **Fátima Gonzalez Tello**, Secretaria Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, con fundamento en los artículos 54, fracción XVI y 61, fracciones II, III y IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los artículos 11, fracción I, 26, fracción IX, 99, fracciones VIII y XI, y 139 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa vigente.- Rúbricas.

**(R.- 537030)**

**REANUDACIÓN de labores en las Salas Regionales de Oriente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, derivado de la disminución en la actividad del volcán Popocatepetl.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Coordinación de las Salas Regionales de Oriente.

REANUDACIÓN DE LABORES EN LAS SALAS REGIONALES DE ORIENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, DERIVADO DE LA DISMINUCIÓN EN LA ACTIVIDAD DEL VOLCÁN "POPOCATÉPETL".

SAN ANDRÉS CHOLULA, Puebla, veintinueve de mayo de dos mil veintitrés.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 365 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria conforme al numeral 1° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, así como los diversos PRIMERO y SEGUNDO del Acuerdo SS/6/2018, por el que se da a conocer el "Procedimiento para determinar la suspensión de labores en las Salas Regionales por casos urgentes, fortuitos o de fuerza mayor", emitido por el Pleno General de la Sala Superior de este Tribunal, publicado en el Diario Oficial de la Federación de 20 de marzo de 2018, 33, fracciones V y XII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 57 y 58 fracciones III y IX del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; partiendo del hecho notorio suscitado por la disminución en los últimos días de la caída de ceniza provocada por la actividad del volcán "Popocatepetl", mejorando con ello la calidad del aire en el Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, y aun cuando se encuentra en AMARILLO FASE 3 el "Semáforo de Alerta Volcánica del "Popocatepetl", las condiciones atmosféricas actuales ya no representan un riesgo para la salud del personal que labora en las Salas Regionales de Oriente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y de las personas que acuden a las mismas, motivo por el cual se ACUERDA lo siguiente:

**PRIMERO.** Se levanta la SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES en la PRIMERA, SEGUNDA y TERCERA SALAS REGIONALES DE ORIENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

**SEGUNDO.** A partir de la fecha de emisión del presente acuerdo, SE REANUDAN LAS LABORES en la PRIMERA, SEGUNDA y TERCERA SALAS REGIONALES DE ORIENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO EL CÓMPUTO DE LOS PLAZOS Y TÉRMINOS PROCESALES previstos en la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

**TERCERO.** Comuníquese de inmediato el presente acuerdo a la Presidencia del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por conducto de la Secretaría Particular de la Presidencia o de la Secretaría General de Acuerdos, para que sea publicado en la página institucional de este Tribunal y en el Diario Oficial de la Federación.

**CUARTO.** Se ordena colocar una copia del presente acuerdo, en la ventanilla de la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Oriente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como en la Puerta de Acceso principal a dichas Salas.

Así lo proveyó y firma el Magistrado PEDRO MARTÍN IBARRA AGUILERA, Coordinador de las Salas Regionales de Oriente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ante la presencia del Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.

Coordinador de las Salas Regionales de Oriente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, Mag. **Pedro Martín Ibarra Aguilera.**- Rúbrica.- Doy Fe: Secretario de Acuerdos, Lic. **Ismael Posada Arévalo.**- Rúbrica.

**(R.- 537029)**